

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia por Acuerdo 115/98 de (fs. 2) en el expediente de referencia, consideró el pedido de la vivienda n°4 del señor Secretario contratado del Juzgado Federal de la ciudad de Ushuaia, Dr. Carlos Gabriel Rocca Mones Ruiz.

Que habiendo meritado la Cámara que el solicitante ha cumplido con las condiciones requeridas por el art. 4, de la Acordada N° 26/89 del Reglamento de Viviendas para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación y no encontrando objeciones el señor Conjuez para la viabilidad del pedido, avalando la Cámara la ocupación del inmueble solicitado, según lo dispuesto por el art. 5 de la Acordada n°26/89,

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Asignar al señor Secretario Contratado, Dr Carlos Gabriel Rocca Mones Ruiz del Juzgado Federal de la ciudad de Ushuaia, la vivienda N°4 del Barrio Judicial nuevo de dicha ciudad.

2) Previo a la ocupación de la unidad habitacional el interesado deberá comprometerse mediante Acta, a desocupar la vivienda en un plazo improrrogable de treinta (30) días de notificada la caducidad de la autorización, quedando a su cargo los gastos que ocasionara el no desalojo en término de la citada unidad, como así también se hará responsable de los daños y perjuicios que causaren a Magistrados y/o Funcionarios con mejor derecho a los cuales se les hubiere asignado el inmueble en cuestión.

3) La Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia adoptará las medidas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

4) La Dirección de Administración Financiera, cumplirá con los trámites correspondientes para la asignación de viviendas del Poder Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 8, 9 y concordantes del Reglamento de Viviendas, Acordada N°26/89.

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION